

## EXTRACTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA 2017

### PRESENTACIÓN:

El presente Reglamento contiene las normas básicas por las cuales todo alumno y alumna del Colegio debe regirse para efectos de Convivencia Escolar, relacionados con su actitud como estudiante y como persona en el marco de los principios éticos y morales que sustenta el Colegio.

### DE LOS DEBERES, CONDUCTAS DESEABLES Y PROCEDIMIENTOS LAS NORMAS GENERALES

Los alumnos(as) deben:

- Cumplir oportunamente con tareas y trabajos.
- Adoptar una actitud de compromiso frente a cada asignatura, manteniendo un comportamiento que favorezca el normal desarrollo de las clases y de todas las actividades planificadas por el Colegio.
- Cumplir las obligaciones y compromisos adquiridos con sus pares, autoridades, profesores y personal de apoyo a la docencia.
- Cumplir con las disposiciones reglamentarias relativas al uso de la Biblioteca, actividades extraescolares o de tiempo libre y con la planificación de todas las actividades que se desarrollan fuera del Colegio.
- Portar diariamente su agenda escolar, siendo éste el documento oficial de comunicación con los padres y apoderados.
- Cumplir con el envío y devolución de circulares y comunicaciones emanadas por el Colegio y los apoderados.
- Cuidar el entorno natural y los bienes materiales del Colegio.
- Mantener el aseo de la sala de clases y de su lugar de estudio.
- Mostrar conductas que no dañen la imagen del Colegio, manteniendo el respeto hacia las personas, cualesquiera que ellas fueren.
- Velar por su seguridad personal, evitando situaciones de riesgo.
- Acatar estrictamente las normas de seguridad que se fijen y participar disciplinadamente en los operativos de Seguridad Escolar.
- Colaborar responsablemente en el cuidado de todo el material que el Colegio facilita para el trabajo escolar (medios audiovisuales, instrumentos musicales, implementos deportivos, instrumentos de laboratorio, entre otros)
- Respetar la propiedad material e intelectual, cualquiera sea esta.

- Respetar a las autoridades del establecimiento y Gobierno Estudiantil, no arrogándose representatividad sin la autorización pertinente.
- Respetar todos los documentos oficiales del Colegio, en especial, el libro de clases, carpetas y cualquier otro documento de uso exclusivo de profesores o personal administrativo.
- Mantener una actitud de respeto permanente hacia todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Mostrar un trato amable, deferente y respetuoso con todas las personas que componen la comunidad, manteniendo actitudes, modales y un lenguaje adecuado, tanto dentro como fuera del establecimiento.

Queda estrictamente prohibido el consumo y tráfico de tabaco, alcohol y drogas.

## **PROCEDIMIENTOS GENERALES**

### **DE LAS FALTAS:**

Las faltas son Leves, Graves y Muy Graves.

- El carácter de las faltas será determinado por el Profesor de Asignatura, el Profesor Jefe e Inspector General
- Sin perjuicio de lo anterior, serán faltas muy graves, entre otras, las siguientes:
  - a) Salir del Colegio durante la jornada escolar, sin autorización.
  - b) Consumir y traficar: tabaco, alcohol y/o drogas.
  - c) Dañar el entorno natural y los bienes materiales del Colegio.
  - d) Dañar la imagen del Colegio, mediante acciones que atenten contra la dignidad de las personas, cualesquiera que ellas fueren.
  - e) Poner en riesgo su integridad física y la de los demás.
  - f) No cumplir con las disposiciones reglamentarias y con la planificación de las actividades que se desarrollan dentro y/o fuera del Colegio.
  - g) Adjudicarse representatividad del colegio o de autoridades estudiantiles sin estar autorizados.
  - h) No respetar la propiedad material e intelectual.
  - i) Robar o hurtar dentro o fuera del Colegio.
  - j) Sustraer y alterar documentos oficiales del Colegio.
  - k) Faltar el respeto a los integrantes de la comunidad escolar, o a cualquier otra persona, dentro o fuera del Colegio.
  - l) La reiteración de las faltas leves y de gravedad se constituyen en faltas muy graves.

ll) Los daños materiales causados al establecimiento educacional (ejemplo: vidrios, puertas, etc.), o cualquier elemento tanto de la infraestructura como del material deportivo o didáctico.

m) El o los alumnos que realicen una toma de la infraestructura del Colegio y destruya propiedad, material didáctico, de laboratorio, computacional o hurten o roben propiedad de la JUNAEB, de Centro de Alumnos, de Centro de Padres, parvulario u otro, le será aplicada la máxima sanción que establece el Manual de Convivencia Escolar en su Capítulo X, artículo 61 3 d., cancelación de matrícula.

### **DE LAS SANCIONES:**

Dependiendo del carácter de la falta, las sanciones y los responsables de su aplicación son los siguientes:

#### **Sanciones**

Observación en el Libro de Clases

#### **Responsables**

Profesor Jefe o de asignatura,  
Coordinador de Ciclo de Ciclo.  
Inspector General

Citación al apoderado.

Profesor de asignatura, Profesor Jefe,  
Coordinador de Ciclo, Inspector  
General

Suspensión de clases o de otras  
actividades planificadas.

Inspector General, Coordinadores de  
Ciclo o Directora

Pago de daños materiales

Profesor Jefe, Director de Ciclo,  
Inspector General

Compromiso con el profesor.

Profesor Jefe o de Asignatura.

Carta de Compromiso.

Consejo de Profesores, Coordinadores  
de Ciclo e Inspector General

Cancelación de matrícula.

Directora del establecimiento.

**EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR LA MATRÍCULA DE LOS ALUMNOS(AS) EN CUALQUIER PERÍODO DEL AÑO ESCOLAR, SI LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN LO AMERITA, POR PROPIA VOLUNTAD O A SOLICITUD DEL EQUIPO DE CICLO O CONSEJO DE**

## **PROFESORES Y PREVIO ANÁLISIS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

### **DE LA ASISTENCIA:**

Los alumnos(as) deben:

- a) Asistir obligatoriamente a las clases y actividades extraprogramáticas que le correspondan y aquellas que hayan asumido como compromiso extraordinario.
- b) Asistir a lo menos al 85% de las clases y actividades del plan común, electivo y diferenciado, establecidas en el calendario escolar anual y efectivamente realizadas, de lo contrario no serán promovidos.
- c) Presentar, a través de la agenda escolar, la justificación de sus inasistencias al profesor que corresponda, para su registro en el libro de clases.
- d) Presentar certificados médicos que justifiquen las ausencias o la imposibilidad de rendir evaluaciones programadas, a más tardar al momento del reintegro a clases.
- e) Responsabilizarse de poner al día sus materias y trabajos.
- f) No salir del Establecimiento en horario de clases, sin autorización del Director de Ciclo correspondiente.

### **DE LA PUNTUALIDAD:**

- La puntualidad será de exclusiva responsabilidad del alumno (a) y de su apoderado.
- Los alumnos (as) deben ingresar a clases en los horarios correspondientes según su horario de clases.

Todos los alumnos y alumnas ingresan de lunes a viernes de 08:00 horas y su salida será de acuerdo al ciclo o nivel educativo en que se encuentre.

- **Todo ingreso fuera de estos horarios deben realizarse con el apoderado en coordinación con Inspectoría Básica o Media, según corresponda.**

### **DEL USO DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ALUMNOS (AS)**

Los alumnos (as) deben:

- Asistir diariamente y durante todo el año con el uniforme reglamentario del Colegio.

**Uniforme Varones:**

Pantalón gris, Polera gris institucional (manga corta / larga), Camisa blanca, Corbata azul marino, Bléiser azul marino, Calcetines grises, Polerón (institucional), chaleco azul marino, Zapatos negros.

**Uniforme Damas:**

Polera gris institucional (manga corta / larga), Falda (institucional), Polerón (institucional), Camisa blanca, Corbata azul marino, Bléiser azul marino, Calcetas grises, Zapatos negros

**Buzo Institucional (para clases de Educación Física o actividades extraescolares)**

**No se permitirá el uso de poleras tijereteadas, pantalones con bastillas descosidas, o deshilachadas, short o bermudas con agujeros o cualquier tipo de modificación que vulnere el uniforme institucional.**

- Usar el uniforme limpio y en buen estado.
- Presentarse a clases o a cualquier actividad académica aseados, sin maquillaje, con el pelo limpio y ordenado; varones pelo corto.
- Los varones deberán presentarse diariamente rasurados, sin barba ni bigotes.
- No podrán usar accesorios que no concuerden o alteren el uso del uniforme reglamentario.
- Usar el uniforme de Educación Física sólo en actividades del subsector, deportes o competencias.
- El uso de artículos tecnológicos de los alumnos (as) (celular, mp3, mp4, calculadoras científicas u otros) deberá ser autorizado por el profesor respectivo, acorde a las actividades de la asignatura que realiza y solamente con fines pedagógicos.

El Colegio no se hace responsable de la pérdida de objetos de valor.

**DERECHOS DE LOS ALUMNOS:**

La calidad de alumno(a) regular establece derechos y deberes al alumno(a):

Los alumnos(as) tendrán los siguientes derechos:

- Ser tratado con el respeto, la comprensión y la justicia que se debe prodigar a toda persona, sin discriminación por razones de sexo, raza, lengua, religión, política o filosofía.
- Recibir del personal directivo, administrativo, docente y auxiliares, un buen trato, a la altura de su dignidad como persona.
- Respeto por su honra y buen nombre;
- Libertad de conciencia y de expresión; sostener juicios críticos y puntos de vista divergentes con otros actores educativos basados en el respeto y en la aceptación.
- Recibir un trato respetuoso ante las situaciones problemáticas, tanto en lo académico como en lo social y de comportamiento, aspectos que deben ser tratados con cordura, mediante el diálogo, la concertación y atendiendo el debido proceso.
- Participar del proceso de aprendizaje continuo que garantice su formación integral, y que le permita vivir en armonía consigo mismo y con su entorno, y le garantice un pleno desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social.
- Ser estimulado para desarrollar su espíritu investigativo, sus capacidades y habilidades individuales.
- Presentar los trabajos, investigaciones, actividades o evaluaciones que se hayan hecho en su ausencia.
- Conocer los informes de su situación académica y de comportamiento, antes de efectuar los registros y solicitar que se modifiquen los que no corresponden a la realidad, por error, omisión o cualquier otra razón válida.
- Disponer de material didáctico, laboratorio, biblioteca, sala informática, zonas deportivas y otros recursos educativos para el desarrollo de los procesos pedagógicos.
- Disfrutar y utilizar responsablemente las instalaciones, bienes y servicios de la institución, para actividades propias de la vida escolar.
- Presentar reclamos oportunos y justificados, de forma respetuosa, conservando el conducto regular.
- Gozar de un ambiente educativo agradable, donde se preserve la salud física y mental, se prevenga el consumo de alcohol y estupefacientes, y de elementos generadores de violencia.
- Proteger los bienes y pertenencias propias y de los demás.
- Estar informado de los diferentes eventos que se programan en el colegio.
- Elegir y ser elegido, participando en todos los estamentos del gobierno escolar.
- Representar al Colegio en todo tipo de eventos para los cuales sea elegidos o seleccionado.
- Ser identificado como miembro del Colegio Juan Pablo II de Las Condes y proyectar su buena imagen.

- Pertener e identificarse como miembros de una comunidad y de una nación.
- Ofrecer y recibir apoyo y solidaridad de los miembros de la comunidad.
- Los alumnos tendrán derecho a los beneficios del seguro escolar de la Ley N° 16.774, en caso de accidentes que puedan sufrir en el interior del establecimiento, ya sea en las clases de Educación Física, practicando actividades extraescolares, en la sala de clases o dependencias en general y/o representando al colegio en eventos. Este seguro de Accidentes Escolares protege al alumno en el trayecto comprendido entre su casa y el colegio y viceversa. En caso de accidente grave el alumno debe concurrir a un Centro Asistencial del Estado (posta, hospital); si concurre a un Centro Asistencial particular pierde el derecho del Seguro Escolar.
- Los alumnos conocerán sus calificaciones oportunamente de acuerdo al Reglamento de Evaluación Interna.
- Los alumnos conocerán sus observaciones positivas y negativas, que se les registren en el Libro de Clases.
- Los alumnos recibirán atención especializada de la Dirección Académica, Orientadora, Psicopedagoga, Psicóloga, según el caso y derivaciones al Centro Comunitario Padre Hurtado y Centro de Atención Integral al Menor y a la Familia.
- Conocer el Manual de Convivencia, ajustando sus vivencias escolares a lo allí reglamentado.

## **DEL TRABAJO ESCOLAR DEBERES DE LOS ALUMNOS**

Los alumnos(as) tendrán los siguientes deberes:

- Dar un trato cortés a todas las personas que integren la comunidad educativa, atendiendo respetuosamente las observaciones de cualquier docente y funcionario del colegio Juan Pablo II de Las Condes.
- Presentar en todo momento, lugar y circunstancia, dentro y fuera del colegio, un comportamiento respetuoso de sí mismo y de los demás, de acuerdo con el decoro y la dignidad de un estudiante del colegio.
- Proceder con sensatez, apelando a la razón para solucionar las dificultades académicas o de comportamiento, respetando el conducto regular: Profesor, Inspector de Básica o Media, Inspector General, Equipo Multidisciplinario y Consejo de Profesores y Director.
  - a.- Asumir los principios filosóficos del Colegio Juan Pablo II de Las Condes, desarrollando con eficiencia el conocimiento y los procesos en la formación personal.

- b.- Responder a los esfuerzos y demandas que propone la Institución, buscando la excelencia académica.
- c.- Cumplir con los horarios y obligaciones académicas.
- Participar activamente en su proceso de formación, responsabilizándose del cumplimiento de las tareas, investigaciones y actividades académicas.
  - a.- Presentar oportunamente los permisos y las excusas justificados de las tardanzas y ausencias.
  - b.- Ser puntual en todas las actividades inherentes a las condiciones de estudiante y no perturbar el normal desarrollo de las actividades escolares.
- Asumir una actitud respetuosa y racional para analizar la situación académica y formativa.
- Utilizar en forma adecuada los materiales didácticos y los espacios destinados al desarrollo de los procesos pedagógicos.
- Preservar, cuidar y mantener en buen estado los bienes, enseres y equipos del Colegio, haciéndose responsable de daños y pérdidas.
- Aportar elementos que contribuyan a la solución de los reclamos.
- Cuidar la vida, evitando el consumo, la venta y el porte de alcohol o estupefacientes. Evitar el uso de armas de fuego y de elementos cortopunzantes, al igual que revistas y material pornográfico.
- Respetar, no tomar ni usar sin consentimiento los bienes y pertenencias ajenos.
- Entregar oportunamente las comunicaciones que se envían a las familias en la Agenda Escolar.
- Cumplir con las responsabilidades que implican el ser elegido como integrante de los órganos del gobierno escolar.
- Adoptar un comportamiento adecuado, de tal manera que deje en alto el buen nombre del colegio
- Portar el uniforme que lo identifique como miembro del Colegio Juan Pablo II de Las Condes y proyectará a la sociedad una buena imagen, haciendo buen uso de éste.
- Respetar los símbolos patrios e institucionales.
- Brindar apoyo buscando el bien común de los miembros de la comunidad y de aquella que se quiere servir.
- Evitar molestar a los alumnos menores.
- No portar objetos de valor o grandes cantidades de dinero.
- Portar diariamente la Agenda Escolar como instrumento legal de comunicación entre la casa y el Colegio.
- Justificar en forma escrita en la Agenda Escolar las inasistencias y atrasos a clases.
- Avisar oportunamente las inasistencias a pruebas o controles previamente fijados por el apoderado y en caso de no existir justificativo dicho controles se aplicarán a la clase siguiente. Quedan libre de esta medida las

inasistencias justificadas con certificado médico, en cuyo caso la Dirección Académica indicará la nueva fecha de rendición del control.

- Cumplir con las orientaciones establecidas en el Manual de Convivencia como medio de Organización y crecimiento en la vida escolar.

### **ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.**

- Propiciar espacios para expresar, discutir y examinar con toda libertad y el debido respeto, las doctrinas y opiniones, respetando el punto de vista del otro.
- Inculcar el respeto hacia los derechos esenciales del ser humano y el reconocimiento de las diferencias, mediante proyectos pedagógicos y las diferentes áreas.
- Orientar y promover campañas sobre valores y convivencia, que propendan a un buen ambiente educativo y social.
- Establecer una conducta de diálogo en todos los momentos de la vida escolar.
- Reglamentar y divulgar el Manual de Convivencia o Reglamento de Convivencia Escolar.
  - a.-Promulgar la misión, visión, filosofía y el quehacer del Colegio y el perfil del alumno que desea formar.
  - b.-Motivar y acompañar al alumno en su proceso de formación y desarrollo integral.
  - c.-Garantizar un personal idóneo y calificado.
- Propiciar el desarrollo de habilidades investigativas en todas las actividades pedagógicas.
- Propiciar un ambiente de puntualidad, respeto, responsabilidad en las actividades, ejerciendo un control que garantice su cumplimiento.
- Favorecer el diálogo y la mediación con los alumnos, mediante una orientación pedagógica oportuna.
- Generar conciencia sobre la importancia, el cuidado y el buen uso de los útiles, material didáctico y espacios pedagógicos.
  - a.- Proporcionar los espacios y recursos adecuados para las diferentes actividades.
  - b.- Concienciar a los estudiantes sobre el respeto y el buen uso de los bienes y enseres de la Institución.
  - c.- Reglamentar el uso de las diferentes dependencias.
- Propender para que en todas las actuaciones institucionales, se tengan en cuenta el debido proceso y el derecho de defensa.
  - a.-Brindar los servicios de orientación psicológica y orientación médica.

b.-Orientar de forma personal y grupalmente a los estudiantes, mediante actividades

lúdicas, culturales, sociales, recreativas y deportivas.

c.-Realizar eventos y actividades con diferentes profesionales que conlleven reflexionar sobre el ser, hacer y sentir de la persona.

d.-Ejecutar los proyectos de prevención de la drogadicción, de la utilización del tiempo

libre y de la educación sexual.

- Realizar campañas sobre el respeto a las pertenencias ajenas.
- Mantener informada a toda la comunidad educativa de las actividades que se realizan en el Colegio mediante boletines, publicaciones, carteleras, comunicaciones electrónicas.
- Apoyar los proyectos y actividades que favorezcan la participación democrática.
- Estimular a los estudiantes mediante medallas, menciones, cuadros de honor y otros estímulos.
- Realizar campañas de convencimiento que lleven al alumno a presentarse correctamente.
- Realizar actos cívicos en los que se ize la bandera vigilando el comportamiento requerido.
- Involucrar a los estudiantes en las actividades sociales (hogares de ancianos, niños etc.)
- Motivar el compañerismo, la amistad, el trabajo en equipo y la convivencia entre estudiantes.
- Socializar el manual de convivencia como medio de crecimiento personal e Institucional.

#### **DE LAS NORMAS DE SANA CONVIVENCIA:**

El incumplimiento de las normas escolares tendrán consecuencias que se trabajarán dentro de un marco formativo, de acuerdo a la etapa maduracional del alumno(a) y la magnitud y frecuencia de la transgresión. Se aplicarán sanciones formativas orientadas a modificar el comportamiento y a tomar conciencia del error.

#### **DEL RECONOCIMIENTO DE LAS CONDUCTAS POSITIVAS:**

Toda actitud o comportamiento sobresaliente manifestado por los alumnos(as), tanto en lo académico como en lo personal será merecedor de una anotación positiva en el libro de clases. Si ésta es relevante deberá ser reconocida públicamente en acto cívico (valor del mes, deportista destacado, cuadro de honor, etc.), y/o destacada a través de una carta personal enviada por la Dirección.

### **DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:**

El comité de Convivencia es un órgano consultor del Director y Equipo de Gestión, que busca, entre otras funciones, servir de instancia en la solución de situaciones de comportamiento de los estudiantes.

### **INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA:**

- Con el fin de permitir procesos que estimulen el desarrollo de una convivencia deseable para la comunidad educativa y de tratar los conflictos con su debido proceso, orientados por criterios de justicia y respeto a los derechos humanos, el comité de Convivencia se conforma por diferentes miembros de la comunidad educativa, así : El Director y el Inspector General del colegio a la que pertenezca el estudiante que presenta la situación de comportamiento, Inspector Jefe de Básica y Media, un profesor, un apoderado , un alumno y el coordinador de nivel , la(s) Psicóloga, Orientadora, Psicopedagoga, , cuando la situación lo amerite.

### **DE LA PERDIDA DE CONDICIÓN DE APODERADO:**

El apoderado perderá la condición de tal al observarse los siguientes casos:

- Si su pupilo dejase de ser alumno del Colegio.
- Si renunciara a su condición por motivos fundados.
- Si manifestara un comportamiento moral inaceptable afectando la honestidad de su pupilo o faltara el respeto de palabra, hecho o actitud a cualquier funcionario del colegio.
- Si se viera involucrado en acciones reñidas con lo ético.
- Si dejara de mantener contacto directo con el alumno y con el establecimiento, faltando consecutivamente y sin aviso a sus obligaciones.
- Agredir física y psicológicamente a un alumno ó a un funcionario del establecimiento.

**CUALQUIER OTRA SITUACIÓN NO CONTEMPLADA EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ DECIDIDA POR EL CONSEJO DE PROFESORES Y AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.**